Naciones Unidas A/61/668/Add.1

Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 33 del programa
Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General*

Adición

Resumen

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre la continuación del período de sesiones de 2006 (A/60/19/Add.1), la matriz que figura en el presente informe ofrece una sinopsis de la marcha de la aplicación de todas las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial y su Grupo de Trabajo en el período de sesiones sustantivo de 2006 (A/60/19)[a]. La matriz complementa el informe del Secretario General (A/61/668). Se ofrece un breve resumen de cada recomendación así como una referencia al párrafo pertinente del documento A /60/19.

* El retraso en la presentación del informe obedeció a que fue necesario celebrar consultas más extensas que las previstas acerca del borrador del texto.

[a] El informe en su firma definitiva será publicado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 19* (A/60/19/Rev.1)

06-67973 (S) 120107 120107

	Párrafo del documento A/60/19[1]
I. Seguridad y vigilancia	
1. Publicar una política sobre cooperación y coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Seguridad. La Secretaría ha de adoptar el marco para la rendición de cuentas a) La Secretaría ha elaborado una política clara y concisa sobre la cooperación y coordinación entre ambos Departamentos que entró en vigor en octubre de 2006. Ambos Departamentos ofrecieron una reunión informativa al Comité Especial y el 6 de octubre de 2006 dieron a conocer la política a los Estados Miembros. b) El Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha probado el marco para la rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, que las misiones están poniendo en práctica.	47
2. Establecer directrices y procedimientos claros para el intercambio de información entre la Secretaría y los países que aportan contingentes en lo que respecta a cuestiones de seguridad y protección y la gestión de la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz La División de Policía y la División de Asuntos Militares siguieron celebrando periódicamente reuniones con los países que aportan contingentes y efectivos de policía para asegurar que se intercambie información y se atiendan debidamente las cuestiones de seguridad y vigilancia.	48
3. Cuando en una misión se produzca un incidente que repercuta negativamente en la eficacia operacional o resulte en heridas graves o la muerte de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, se deberá establecer de inmediato una comunicación constante con los Estados Miembros afectados, comunicación que se deberá mantener hasta que se cierre la investigación del incidente. Se deberán difundir las conclusiones de la Junta de Investigación relativas a heridas graves o muertes, así como las experiencias adquiridas a raíz de esos incidentes Las Divisiones de Personal Militar y de Policía mantienen enlaces con los países que aportan contingentes y efectivos de policía para asegurar que se difunda información con la mayor rapidez posible y que los informes de la Junta de Investigación y sus recomendaciones sean transmitidos a los Estados interesados en forma oportuna, tras celebrar consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos. Los informes de la Junta de Investigación recomiendan habitualmente las medidas que puedan adoptar los directivos de las misiones para evitar la reiteración de incidentes graves. Para asegurar el seguimiento debido de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicitará a la Quinta Comisión los recursos necesarios y formulará las enmiendas correspondientes en la política, las directrices y los procedimientos y mantendrá informados a los Estados Miembros en todas las etapas del proceso.	49

[1] El informe definitivo se publicará en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 19* (A/60/19/Rev.1).

	Párrafo del documento A/60/19
4. Publicar un documento de política sobre la estructura, las funciones y el papel de los centros mixtos de análisis de las misiones	54
Establecer directrices y capacitación comunes para los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en todas las misiones En julio de 2006 el personal directivo aprobó una directiva normativa para las misiones acerca del establecimiento de centros mixtos de análisis de las misiones y centros de operaciones conjuntas y lo remitió a las misiones. Con el fin de extraer las prácticas más idóneas y las experiencias adquiridas por los centros mixtos de análisis de las misiones y elaborar directrices y material de capacitación para la aplicación de la directriz normativa, en diciembre de 2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizó un seminario con los jefes de los centros mixtos de análisis de las misiones de las siete misiones que cuentan con tales centros. En 2007 se dará a conocer un proyecto de directrices. El 9 de noviembre de 2006 se ofreció una reunión informativa oficiosa para el Comité Especial acerca de los centros de operaciones conjuntas y los centros de análisis.	98
5. Dotar a las misiones de una mayor capacidad de utilización de la tecnología de la información a fin de asegurar que la información se haga llegar a los comandantes y jefes de misiones sobre el terreno, como se destaca en el informe A/60/596 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna El 24 de julio de 2006 se adoptó una estrategia de gestión de la información de cuatro años de duración para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la que se esbozan objetivos, principios fundamentales y planes concretos para la obtención de una mayor capacidad en materia de tecnología de la información en favor de las misiones sobre el terreno. Se ha iniciado un proceso de ejecución por etapas, coordinado por el Oficial de Información Jefe del Departamento. La primera etapa de un examen oficial comenzó en noviembre de 2006 y continuará hasta fines de marzo de 2007.	55
6. Realizar una evaluación completa de la manera en que los medios de supervisión y vigilancia técnica puedan ser utilizados por las Naciones Unidas para garantizar la seguridad y protección del personal de mantenimiento de la paz En septiembre de 2006 se contrató un consultor académico para que realizara un estudio de esta cuestión y presentara un informe al Servicio de Planificación Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A comienzos de 2007 se presentará al Comité Especial un informe por escrito.	56
7. Emprender un análisis completo de los factores y circunstancias que han contribuido a todos los tipos de bajas de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el terreno. Presentar un informe al Comité Especial en su próximo período de sesiones sobre las conclusiones y sobre los mecanismos sugeridos para resolver el problema A comienzos de 2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dio a conocer nuevos procedimientos de funcionamiento normalizados para la notificación de las bajas en las operaciones de paz. Como próximo paso, en el primer trimestre de 2007 se reunirá un grupo de trabajo interdisciplinario del Departamento para examinar la cuestión del análisis de datos sobre bajas y formular recomendaciones al respecto.	58

	Párrafo del documento A/60/19
II. Conducta y disciplina	
8. Asegurarse de que se tomen las medidas necesarias para restaurar la imagen y credibilidad de cualquier misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o país que aporta contingentes o personal de dichas misiones cuando se llegue a la conclusión de que las acusaciones de conducta indebida son jurídicamente infundadas La Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta informes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los resultados de todas las investigaciones, incluso cuando se despeje toda denuncia de conducta indebida del personal de mantenimiento de la paz del Departamento de resultas de una investigación. El Departamento formula observaciones acerca de los resultados a las respectivas misiones de mantenimiento de la paz. Habitualmente se informa a los Estados Miembros, mediante nota verbal, de los resultados de todas las investigaciones sobre conducta indebida en las que no se hayan sustanciado las denuncias. Además, el Departamento ha elaborado procedimientos operativos normalizados para las actividades de información pública en relación con la explotación y los abusos sexuales en las misiones sobre el terreno y dio a conocer dichos procedimientos a todas las misiones el 8 de junio de 2006. Esos procedimientos incluyen directivas concretas sobre la manera de informar acerca de las denuncias de conducta indebida, en particular de explotación y abusos sexuales, y los resultados de las investigaciones correspondientes.	63
9. Continuar la revisión de las instrucciones administrativas del boletín ST/AI/1999/7 a fin de incorporar las normas enunciadas en el boletín ST/SGB/2003/13, con lo cual dichas normas tendrían carácter obligatorio para los consultores y contratistas particulares de las Naciones Unidas. Se deben aplicar las mismas normas de conducta a todas las categorías del personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz Desde la aprobación de la resolución 59/300 de la Asamblea General en 2005, las normas establecidas en el boletín ST/SGB/2003/13 tienen carácter obligatorio para los consultores y contratistas particulares de las Naciones Unidas en virtud de la nueva instrucción administrativa que entró en vigor el 1° de abril de 2006 (ST/AI/1999/7/Amend.1), según se informó en el documento A/60/862, párrafo 14. La aplicación de esa resolución de la Asamblea General respecto del personal de los contingentes militares será efectuada mediante revisiones en el proyecto de memorando de entendimiento modelo propuesto por el Secretario General en el documento A/61/494.	65
10. El Grupo de trabajo sobre responsabilidad de gestión del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad (CEPS) y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (CEAH) deben aprovechar mejor la labor ya realizada por los Estados Miembros sobre la responsabilidad de los mandos directivos de prevenir la explotación y el abuso sexuales Se están celebrando consultas oficiosas con los Estados Miembros respecto de las prácticas más idóneas relativas a la responsabilidad de los mandos directivos de prevenir la explotación y el abuso sexuales. Los resultados del proceso de consultas serán tenidos en cuenta en la labor del Grupo de Trabajo del CEAH/CEPS para la protección contra la explotación y el abuso sexuales.	67

	Párrafo del documento A/60/19
11. Tomar medidas para mejorar las condiciones de vida y los servicios e instalaciones de bienestar y actividades recreativas para todas las categorías del personal El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha elaborado procedimientos operativos normalizados sobre bienestar y actividades recreativas que serán aplicados en todas las misiones con arreglo a los recursos existentes y serán promulgados en el primer trimestre de 2007.	68
12. Realizar un examen amplio de las necesidades de bienestar y recreación de todas las categorías de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y presentar con carácter urgente propuestas sobre esa cuestión a la Asamblea General Actualmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no cuenta con especialistas en bienestar y actividades recreativas para que realice un examen amplio en la materia. Por consiguiente se solicitan fondos extrapresupuestarios para contratar un experto a tal efecto.	69
13. Utilizar una base de datos en la Secretaría para seguir de cerca las denuncias de explotación y abuso sexuales y la respuesta dada a esas denuncias de modo tal de asegurarse de que no se vuelva a contratar a personas que hayan sido objeto de una denuncia fundada de conducta indebida En agosto de 2006 concluyó la preparación de la estructura y el contenido de la base de datos para el seguimiento exhaustivo de los casos de conducta indebida. Para comienzos de 2007 estará en funcionamiento una versión piloto de la base de datos y la versión definitiva será puesta en funcionamiento en el segundo trimestre de 2007. El Equipo de Conducta y Disciplina de la Sede ha elaborado un procedimiento operativo normalizado para el tratamiento de las cuestiones de conducta indebida que será entregado a las misiones en el primer trimestre de 2007. El procedimiento incluye disposiciones para asegurar que los datos sobre conducta indebida informen las decisiones relacionadas con la dotación de personal que adopte el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal y las Divisiones del Personal Militar y de Policía. El procedimiento prohibirá la contratación o selección para empleo o despliegue de personas culpables de actos graves de conducta indebida y dispone que deberá suspenderse la contratación o selección de personas sometidas a investigación hasta que se haya aclarado el asunto en forma satisfactoria para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Este procedimiento también será aplicado en los casos de reasignación de personal entre misiones o de traslado a un nivel superior.	70
14. El Secretario General ha de facilitar a los Estados Miembros una estrategia de asistencia a las víctimas, una propuesta relativa a los oficiales de investigación nacionales, comprendidos los aspectos administrativos, y un proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento El 5 de junio de 2006 (véase A/60/877) el Secretario General expidió un proyecto de política y estrategia relativas a la asistencia a las víctimas. Un proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento fue publicado como documento de la Asamblea General (véase A/61/494), el proyecto contiene, entre otras cosas, una propuesta sobre oficiales de investigación nacionales y recoge las opiniones expresadas por los Estados Miembros en 2005 y 2006.	74 (y A/60/640/Add.1, párr. 6)

	Párrafo del documento A/60/19
15. El Grupo de Expertos Jurídicos encargado de examinar cuestiones relativas a la impunidad de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas que se encuentran en misión deberá presentar un informe al Comité Especial antes de que termine el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. El informe deberá ser presentado al Presidente de la Cuarta Comisión para que sea transmitido a la Sexta Comisión **Proceder en forma urgente a la designación de un nuevo Grupo de Expertos Jurídicos que aborde los elementos restantes que el Comité Especial señaló en los apartados b) y c) del párrafo 40 del documento A/59/19/Rev.1, segunda parte** a) El 13 de octubre de 2006 el Secretario General transmitió el informe del Grupo de Expertos Jurídicos en que se proporciona asesoramiento sobre la manera de fortalecer la rendición de cuentas del personal de las Naciones Unidas y los expertos en misión que cometan delitos mientras presten servicios en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El 25 de agosto de 2006 el Presidente del Comité Especial transmitió el informe al Presidente de la Cuarta Comisión, quien entonces lo presentó al Presidente de la Asamblea General el 28 de agosto, quien lo remitió a la Sexta Comisión el 5 de septiembre de 2006. La Sexta Comisión examinó el informe en noviembre de 2006 y decidió estudiarlo en un comité especial en el segundo trimestre de 2007, en particular sus aspectos jurídicos. b) El Grupo de Expertos Jurídicos que proporcionó asesoramiento sobre las recomendaciones que figuran en los apartados b) y c) del párrafo 40 del documento A/59/19/Rev.1, segunda parte, concluyó su labor a fines de octubre de 2006. Su informe fue presentado oficialmente para revisión editorial y traducción en diciembre de 2006 y será publicado a comienzos de 2007. El 17 de octubre de 2006 el Grupo de Expertos Jurídicos ofreció una reunión informativa oficiosa sobre su labor a los miembros del Comité Especial.	79
III. Programa de reforma	
16. Avanzar en la aplicación del programa de reforma, colaborar con los Estados Miembros mediante un diálogo interactivo y la celebración de sesiones de información a partir del segundo semestre de 2006 y presentar el informe del Secretario General En gran medida ha concluido la labor preparatoria para la elaboración de propuestas concretas para la realización de las “Operaciones de paz 2010”. Los Estados Miembros han realizado aportes y prestado su apoyo para la determinación de las esferas prioritarias, en particular sobre doctrina y metodologías de cooperación. En noviembre de 2006 se informó al Comité Especial sobre los adelantos realizados en materia de doctrina. También se ha recabado la opinión de los Estados Miembros sobre las reformas financieras y en materia de personal a través de las propuestas esbozadas en el documento titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1), en particular la propuesta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de crear un cuerpo de 2.500 efectivos civiles de mantenimiento de la paz. El Departamento aún está elaborando sus propuestas para el fortalecimiento de las estructuras y los procesos de gestión y organización con el apoyo de los consultores de gestión de la Oficina de servicios de supervisión interna y aguardan los resultados de la auditoría de gestión de esa Oficina en el Departamento.	81

	Párrafo del documento A/60/19
En enero de 2007 tendrá lugar una reunión informativa oficiosa para el Comité especial en la que se proporcionarán a los Estados miembros información actualizada y consolidada sobre las propuestas de reforma.	
IV. Fortalecimiento de la capacidad operacional	
17. La Secretaría ha de seguir proporcionando información al Comité Especial sobre la manera de abordar cuestiones relacionadas con las capacidades precursoras y especializadas, la reacción rápida en situaciones de crisis y el transporte estratégico La dotación de capacidades para el transporte estratégico para el traslado de efectivos y equipo de propiedad de los contingentes a y desde las zonas de misión rara vez ha sido el factor de limitación de la rapidez de despliegue. Las operaciones de mantenimiento de la paz han podido prestar servicios de transporte estratégico en virtud de las cartas de asistencia de los Estados Miembros o la contratación en el mercado comercial. Ambas opciones dan buenos resultados. Las demoras en el despliegue por lo general obedecen al hecho de que los efectivos que han de ser desplegados no están preparados para su despacho inmediato. No obstante, el trasporte estratégico mediante la aplicación del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas sigue siendo problemático, dado que los países que aportan contingentes no han podido proporcionar los recursos necesarios. Se está estudiando la cuestión de la capacidad para el transporte estratégico en el marco de dicho Sistema como parte del examen general del Sistema de Acuerdos. La cuestión de la reacción rápida en situaciones de crisis está siendo abordada en el marco de la labor que se realiza en relación con el aumento de la capacidad de despliegue rápido (véase la recomendación 19 *infra*).	85
18. Facilitar la celebración de diversos acuerdos, por ejemplo acuerdos con otros Estados Miembros y acuerdos bilaterales, con el fin de reducir el déficit de equipo de propiedad de los contingentes y la escasa sostenibilidad que afectan a algunos países que aportan contingentes Siempre que sea viable, el Servicio de Generación de Fuerzas, el Servicio de Gestión de Finanzas y Apoyo, la Sección de Operaciones Logísticas y otras dependencias, según sea necesario, tratan de hallar una solución equitativa para facilitar los acuerdos bilaterales. Entre los ejemplos de tal facilitación cabe citar la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), para la cual Francia y Bélgica proporcionaron equipo pesado y elementos de autonomía logística a otros países que aportan contingentes. En 2006, en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), Bélgica proporcionó equipo pesado y autonomía logística para un batallón de Benin. Esas actividades de cooperación bilateral pueden incorporarse en el modelo de memorandos de entendimiento tal como se hizo en los casos de la ONUCI y la MONUC, con apoyo en forma de reembolso al Estado Miembro. En la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) los Estados Unidos donaron la mayor parte del equipo pesado y la autonomía logística para un batallón de Rwanda, sin la participación de las Naciones Unidas. Otra opción es la utilización de las existencias de despliegue estratégico a través de Brindisi. Se alienta a los países que aportan contingentes que tengan déficits a que hagan conocer esas deficiencias al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz lo antes posible para que puedan hallarse soluciones en forma oportuna.	86

	Párrafo del documento A/60/19
A. Despliegue rápido	
19. Seguir investigando, en consulta con los Estados Miembros, diferentes opciones para aumentar la capacidad de despliegue rápido, e informar al respecto al Comité Especial El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha seguido estudiando las tres opciones de aumento de la capacidad de despliegue rápido: prestación por intermedio de organizaciones regionales, los países que aportan contingentes, el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y la cooperación entre misiones. El despliegue de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR) en la República Democrática del Congo, si bien no es un ejemplo de aumento de la capacidad de despliegue rápido, servirá de experiencia para aplicar el concepto de aumento de la capacidad. En África occidental se ha aplicado con éxito la cooperación entre misiones con objeto de aumentar la capacidad de despliegue rápido. La recomendación 21 *infra* se refiere a la labor relacionada con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas. En septiembre de 2006 se informó al Comité Especial acerca de la labor en curso para desarrollar aún más la capacidad de despliegue rápido.	87
20. Formular una normativa genérica de refuerzo para las misiones sobre el terreno y realizar una evaluación de las necesidades de refuerzo de cada misión y revisarla periódicamente a) Una vez que quede concluida y aprobada la labor relacionada con el aumento de la capacidad de despliegue rápido y el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz combinará la labor con las experiencias adquiridas para elaborar una normativa genérica de refuerzo para las misiones sobre el terreno. b) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha realizado un proyecto piloto y ha seleccionado un grupo de misiones que pueden llegar a tener necesidades considerables en materia de capacidad de despliegue rápido y ordenó a tales misiones que efectuaran una evaluación de las necesidades de refuerzo. Las respuestas han sido reunidas en una tabla en que se evalúan las necesidades de aumento de la capacidad. Esa evaluación podría constituir la base de un examen regular a cargo del Departamento. No obstante, el examen periódico de las necesidades de refuerzo y evaluación de los riesgos exige el fortalecimiento de las capacidades de la División del Personal Militar.	88
21. Realizar un examen de la eficacia del Sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas El Equipo del Sistema de Reservas de la División del Personal Militar ha concluido un examen del Sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas. Sus recomendaciones están siendo sometidas a examen por los directivos superiores. Tras la aprobación por el Secretario General Adjunto y después de un diálogo con los países que aportan contingentes, el informe tendrá carácter normativo.	89

	Párrafo del documento A/60/19
B. Planificación integrada	
22. Dentro del proceso integrado de planificación de misiones, formalizar la práctica de informar a los países que aportan contingentes del concepto de la operación y el plan operacional en una etapa temprana del proceso de planificación de la misión **Elaborar un curso de capacitación y un manual sobre el proceso integrado de planificación de misiones para ofrecerlos a los interesados** a) La política aprobada del proceso integrado de planificación de misiones destaca la necesidad de la participación de todas las partes en todas las etapas desde un comienzo. El proceso fue seguido en las primeras etapas de planificación del fortalecimiento de la Misión de la Unión Africana en el Sudán por las Naciones Unidas en Darfur y las modalidades serán perfeccionadas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para permitir una aplicación más amplia. b) Conjuntamente con el curso para directores superiores de misiones se ha elaborado un primer proyecto de módulo de capacitación para prestar apoyo al proceso integrado de planificación de las misiones. Será perfeccionado para los cursos posteriores y se lo ampliará para aplicarlo en forma más general tanto en la Sede como sobre el terreno, con el respaldo de las directrices sobre capacitación. El marco para un curso de capacitación está terminado. El módulo de capacitación terminado y plenamente desarrollado estará completado a comienzos de 2007 y será distribuido entre los Estados Miembros.	92
23. Tener al corriente a los Estados Miembros de los progresos logrados en el desarrollo en curso del proceso integrado de planificación de misiones a través de reuniones de información periódicas Se han realizado reuniones informativas para determinados Estados Miembros, a pedido de éstos, y para todos los miembros del Comité Especial el 28 de noviembre de 2006.	93
C. Fortalecimiento de los cuarteles generales de las misiones de las Naciones Unidas	
24. Seleccionar en una etapa temprana a los comandantes de las fuerzas, los comisionados de policía y los principales miembros del personal del cuartel general, y realizar una capacitación conjunta antes del despliegue de los cuarteles generales **Ofrecer a los principales miembros del personal de la misión la necesaria capacitación de introducción y orientación y las herramientas adecuadas de planificación integrada** a) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha adoptado medidas para seleccionar al personal superior de las fuerzas militares y de policía y otros miembros principales del personal de las misiones con la mayor antelación posible. El Departamento ofrece reuniones informativas antes de su traslado a las misiones sobre el terreno y ofrece un curso para directivos superiores de las misiones sobre el terreno a fin de aumentar sus conocimientos y comunicarles las experiencias adquiridas en las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, la selección y contratación en una	96

	Párrafo del documento A/60/19
etapa temprana sigue constituyendo un desafío. Sólo en 2 casos de entre 8 fue posible realizar el traspaso del mando en un período de cinco días después de que un comandante de la fuerza cesó en su cargo y en 3 casos de entre 13 después del cese de un comisionado de policía. La División de Policía sigue teniendo grandes dificultades para hallar personal calificado y para el despliegue rápido, lo cual se debe en parte al hecho de que la mayoría de los candidatos están en funciones cuando se postulan y deben cumplir los períodos de notificación establecidos por sus gobiernos. b) En agosto de 2006, durante el curso para directivos superiores de misiones, se introdujo un módulo de capacitación piloto sobre el proceso integrado de planificación de las misiones que será perfeccionado para los cursos posteriores. El proceso integrado revisado será incluido en el curso de capacitación inicial una vez que se elabore el módulo completo de capacitación (véase el párrafo b) de la recomendación 22 *supra*).	
D. Fuerzas de policía de las Naciones Unidas	
25. Realizar un examen pormenorizado de todos los aspectos de la fuerza de policía permanente al final del primer año de funcionamiento y presentar un informe al Comité Especial en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está concluyendo el proceso de reclutamiento para las fuerzas de policía permanente con el fin de ponerla en operaciones en el primer trimestre de 2007. La fuerza de policía permanente tendrá sede en Nueva York durante el primer año de operaciones. Posteriormente será trasladada a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para aumentar al máximo la eficiencia en relación con las necesidades de viaje. Está prevista la realización de un examen completo de la fuerza de policía permanente.	101
26. Proponer al Comité Especial una normativa y una doctrina sobre las unidades constituidas de policía de las Naciones Unidas en las que se traten las funciones, las responsabilidades y las tareas previstas de esas unidades En septiembre de 2006 concluyó la elaboración de una normativa general sobre las funciones y la organización de las unidades constituidas de policía en las operaciones de paz, en consulta con todas las misiones sobre el terreno que tienen componentes de policía, organizaciones regionales e internacionales, la Unión Africana, la Unión Europea, institutos académicos y de capacitación en materia de mantenimiento de la paz y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La normativa fue promulgada para que la aplicaran todas las operaciones de paz el 9 de noviembre 2006 y fue comunicada al Comité Especial en una reunión informativa oficiosa el 7 de diciembre de 2006.	102
E. Dirección de las misiones	
27. Publicar una directriz de política sobre el nombramiento de jefes de misión de categorías superiores, que incluya descripciones detalladas de las funciones del puesto y las competencias necesarias, según se indica en el documento A/60/640, párr. 38 Conforme a lo resuelto en la reunión de mayo de 2006 del Comité de Políticas del Secretario General, se ha enmendado la normativa sobre nombramiento de directivos	103

	Párrafo del documento A/60/19
superiores en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y se la ha vuelto a presentar al Comité de Políticas para su aprobación y promulgación definitivas. Está en marcha el proceso de determinación de los perfiles laborales en que se establecen la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar puestos superiores. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está estableciendo una dotación de personal especial destinada a prestar apoyo a los mecanismos y procesos establecidos en la normativa del Departamento, incluida la búsqueda y la contratación selectiva y gestión de los puestos directivos superiores en el terreno. El Servicio de Apoyo y Gestión del personal también está encargado de fomentar y sostener relaciones viables de cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Estados Miembros y organizaciones profesionales para permitir la creación de listas de dirigentes altamente calificados para las operaciones sobre el terreno.	
28. El curso para personal directivo superior de las misiones de las Naciones Unidas y el programa de orientación para altos mandos han de ser obligatorios para todo el personal directivo superior de las misiones El programa de orientación para altos mandos es obligatorio para todo el personal designado para ocupar puestos en misiones sobre el terreno en la categoría D-2 y categorías superiores. El curso para personal directivo superior de las misiones no es obligatorio pero se recomienda a los Estados Miembros que designen a los candidatos que tomarán el curso y estarán disponibles para prestar servicios en futuras misiones.	104
F. Doctrina y terminología	
29. Preparar un glosario provisional de terminología que será utilizado durante la elaboración ulterior de la doctrina La Secretaría ha preparado un glosario en que se pasa revista a la utilización de 19 términos básicos de mantenimiento de la paz y que entregó a los Estados Miembros en su reunión informativa sobre la elaboración de la doctrina de noviembre de 2006. En el documento de “Principios fundamentales” habrá un anexo en que se indicará la utilización de los términos empleados en la doctrina actual de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.	37 y 109
30. Elaborar un informe en el que se formulen los principios rectores, se puntualicen las tareas básicas y se incluyan las experiencias adquiridas. Celebrar una reunión de información inicial a mediados de 2006 En el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se está preparando un documento que será distribuido para su examen en los seminarios de expertos y entre los grupos de Estados Miembros durante 2006 y 2007 con miras a concluirlo a mediados de 2007. El 9 de noviembre de 2006 se celebró una reunión informativa oficiosa sobre la marcha de la elaboración de un marco de orientación para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En esa oportunidad se distribuyó un inventario de materiales.	110

	Párrafo del documento A/60/19
G. Otras cuestiones	
31. Realizar un examen pormenorizado de la capacidad operacional de los observadores militares de las Naciones Unidas, en consulta con los países que aportan contingentes, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/59/764) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz esta aplicando actualmente las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En forma simultánea, el Departamento sigue evaluando la eficiencia y eficacia del componente militar de sus operaciones de mantenimiento de la paz, incluido el componente de observadores militares. Una vez que se obtenga información suficiente para un nuevo examen y que esta información haya sido corroborada y evaluada, se consultará a los países que aportan contingentes sobre esta cuestión. El objetivo de un futuro examen ha de ser el aumento de la eficiencia, la eficacia y la seguridad de los observadores militares de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la evolución de la doctrina sobre el mantenimiento de la paz.	112
V. Estrategias para operaciones complejas de mantenimiento de la paz	
A. Aspectos generales	
32. Elaborar estrategias de funcionamiento coherentes y procedimientos integrados de planificación temprana de misiones junto con otros agentes pertinentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, basándose en la experiencia adquirida Véase la sección IV.B *supra* y la recomendación 33 *infra*.	113
33. Intensificar la cooperación y la coordinación de las estrategias generales durante la etapa de consolidación de la paz después de un conflicto entre los agentes de las Naciones Unidas y con las instituciones de Bretton Woods, los donantes, las organizaciones humanitarias, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, la comunidad empresarial, etc. En septiembre de 2006 se dieron nuevas directivas para fortalecer la coordinación de las misiones integradas con los agentes humanitarios y de desarrollo. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene plena conciencia de la importancia de colaborar con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial. Gracias a la celebración de una serie de reuniones informativas recíprocas se ha ampliado el diálogo entre el Departamento y el Banco Mundial en relación con cuestiones normativas, y la participación del Banco Mundial, por primera vez, en una misión de evaluación multidisciplinaria (en Timor-Leste) es un paso positivo hacia la adaptación y coordinación tempranas. En Liberia y Haití se están realizando actividades operacionales conjuntas para prestar apoyo a la creación de empleo y el desarrollo de infraestructura.	114

	Párrafo del documento A/60/19
B. Desarme, desmovilización y reintegración	
34. Determinar los recursos adicionales necesarios para el desarme, la desmovilización y la reintegración En su resolución 59/296 la Asamblea General decidió incluir financiación para desarme, desmovilización y reintegración (incluido un período de reinserción de hasta 12 meses) con cargo al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta ampliación de la financiación es una contribución importante que sienta las bases para la planificación y la movilización de recursos de contribuciones voluntarias para la reintegración. No obstante, las actividades de reintegración siguen dependiendo de las contribuciones voluntarias, que a veces resultan insuficientes para impedir que haya deficiencias en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.	118
35. Actualizar periódicamente y ampliar las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración. Emprender un examen de las experiencias adquiridas en los ensayos para la aplicación de esas normas en dos operaciones de mantenimiento de la paz e informar a los Estados Miembros de los resultados del examen a) El 18 de diciembre de 2006 se publicó la primera edición de las Normas integradas en materia de desarme, desmovilización y reintegración, junto con una nota informativa sobre desarme, desmovilización y reintegración destinada a los directivos superiores, una guía operacional de las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración y un módulo informativo sobre desarme, desmovilización, reintegración de las Naciones Unidas en la web. La aplicación de esta nueva doctrina comenzará en 2007. Tras la puesta en marcha, se iniciará la labor de ampliación de las directrices sobre desarme, desmovilización y reintegración así como la actualización de las normas a medida que se reciban observaciones al respecto. b) En el primer semestre de 2007 se realizara un examen de las experiencias adquiridas en relación con la integración de las dependencias de desarme, desmovilización y reintegración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la UNMIS.	120 y 162
36. El Comité Especial examinará el informe del Secretario General sobre desarme, desmovilización y reintegración (A/60/705) en su próximo período de sesiones. La Secretaría habrá de crear un foro interinstitucional para reforzar el apoyo de la Sede a los programas de desarme, desmovilización y reintegración El informe del Secretario General fue elaborado conjuntamente y aprobado por los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración. El Grupo de Trabajo ha constituido un foro eficaz para la elaboración de políticas, el ensayo de doctrinas, la capacitación conjunta y la distribución general de información sobre cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración. No obstante, la capacidad del Grupo de Trabajo tiene ciertas limitaciones en lo que respecta a prestar apoyo a los programas operacionales sobre el terreno, dado que no todos los miembros del Grupo de Trabajo están presentes en los países y aquellos que tienen una presencia sobre el terreno no cuentan con un enlace de gestión directo con los	121 y 162

	Párrafo del documento A/60/19
programas que se ejecutan sobre el terreno. La cooperación sobre programas operacionales tiende a establecerse entre los miembros del Grupo de Trabajo que tienen capacidades operacionales: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el PNUD participaron en las dependencias integradas de desarme, desmovilización y reintegración en Haití y el Sudán.	
37. Seguir colaborando con los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales y regionales de capacitación pertinentes respecto de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración conforme a las nuevas normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración siguió reuniéndose cada 15 días para elaborar las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración y coordinar su aplicación en el terreno. Por recomendación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz 10 instituciones nacionales y regionales de capacitación han formado el Grupo de Capacitación sobre las normas, el que se ha propuesto realizar todas las actividades de capacitación en materia de desarme, desmovilización y reintegración sobre la base de las normas integradas.	162
C. Reforma del sector de la seguridad	
38. Llevar a cabo un proceso de formulación conjunta de políticas sobre las mejores prácticas en materia de reforma del sector de la seguridad, teniendo presente las competencias características de las Naciones Unidas y las de otros asociados y reconociendo los vínculos existentes entre el desarme, la desmovilización y la reintegración a) En septiembre de 2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD emprendieron un examen independiente de evaluación de las capacidades de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad en situaciones posteriores a un conflicto, que comprende i) un estudio preliminar de la capacidad general de las Naciones Unidas, ii) estudios concretos de la experiencia de las Naciones Unidas en cuatro operaciones de mantenimiento de la paz (la MONUC, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)) y iii) un estudio de evaluación en que se determinan las dificultades, oportunidades y prácticas más idóneas de las Naciones Unidas para la elaboración de un enfoque coordinado en relación con la reforma del sector de la seguridad. Se ha encargado la realización de un estudio paralelo de los vínculos entre la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración en situaciones posteriores a un conflicto para determinar la mejor manera de coordinar esos procesos complementarios. b) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está dirigiendo un Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado de estudiar las posibilidades de adoptar un enfoque coordinado de las Naciones Unidas respecto de la reforma del sector de la seguridad que habrá de ser sometido a la consideración del Secretario General y su Comité de Políticas a comienzos de 2007. Entre otras cosas, el Grupo de Trabajo estudiará las esferas en las cuales las Naciones Unidas están en mejores condiciones para realizar	123

	Párrafo del documento A/60/19
contribuciones, las funciones y responsabilidades de los agentes de las Naciones Unidas y la manera en que puede mejorarse la coordinación estratégica y operacional de la reforma del sector de la seguridad.	
D. Imperio de la ley	
39. Realizar una evaluación de la experiencia adquirida en relación con las estrategias de sostenimiento del imperio de la ley en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como sobre la necesidad de recursos humanos y materiales para apoyar las actividades de mantenimiento de la paz en las esferas judicial, jurídica y penitenciaria a) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha concluido estudios sobre las experiencias adquiridas en dos esferas relacionadas con el imperio de la ley: los sistemas judiciales y jurídicos y los sistemas penitenciarios. Esos estudios analizan el apoyo que prestan las operaciones de paz a los países de acogida para el fortalecimiento de sus regímenes judiciales, jurídicos y penitenciarios. Esos estudios demuestran que la adhesión y el compromiso de los países de acogida al proceso de reforma son esenciales. Los estudios han sido publicados en el sitio web sobre las prácticas más idóneas para las actividades de mantenimiento de la paz (*http://www.un.org/Depts/dpko/lessons/*). La División de Policía encargará la preparación de un informe exhaustivo en que se analizarán la función, las capacidades y las obligaciones de los componentes de policía de las operaciones de paz. Se hará hincapié en las experiencias adquiridas en relación con las actividades establecidas en los mandatos y se determinarán los medios para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito así como los recursos necesarios. b) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está evaluando las necesidades de recursos materiales y humanos de las actividades de apoyo de las Naciones Unidas a los países de acogida para el fortalecimiento de sus regímenes judiciales, jurídicos y penitenciarios en consulta con otras secciones del Departamento y los asociados de las Naciones Unidas y preparará un documento al respecto. La evaluación forma parte de una iniciativa de todo el sistema para aclarar las funciones y responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la promoción del imperio de la ley, con arreglo a lo expresado en el informe del Secretario General (A/61/636-S/2006/980).	126
E. Cuestiones de género	
40. Formular una política general sobre la incorporación de las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Celebrar seminarios en el marco de las operaciones sobre el terreno similares a los realizados en la Sede para la elaboración de un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz El 3 de noviembre de 2006 se aprobó una directiva normativa sobre la igualdad de género en las actividades de mantenimiento de la paz que fue transmitida a las misiones y los Estados Miembros. Con el fin de recoger experiencias con miras a la elaboración de un módulo para la preparación de planes de acción para las misiones, la Asesora en Cuestiones de Género está celebrando consultas con interlocutores nacionales e internacionales y la sociedad civil en los países de acogida.	130

	Párrafo del documento A/60/19
41. Generar información útil para las iniciativas nacionales encaminadas a aplicar la resolución 1325 (2000) y determinar las mejores prácticas para aumentar la proporción de mujeres en el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz a) Por intermedio del servicio de financiación para las cuestiones de género, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue prestando apoyo a los proyectos de fomento de la capacidad sobre el terreno proporcionando financiación a los asesores en cuestiones de género para la elaboración y gestión de proyectos y actividades de cooperación con los homólogos gubernamentales nacionales, las organizaciones locales de mujeres y los asociados de las Naciones Unidas. b) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está realizando tareas de promoción sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y alienta a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones formuladas en el diálogo sobre políticas con los países que aportan contingentes que tuvo lugar en marzo de 2006, respecto del aumento de la proporción de mujeres en el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.	131
F. El VIH/SIDA **42. Velar por que todas las misiones dispongan de capacidad suficiente para prestar servicios de orientación y pruebas voluntarias del VIH a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas** En la MONUC, la ONUB, la MINUSTAH, la UNMIS y la ONUCI se han realizado cursos de capacitación para asesores sobre VIH y cuando fue necesario se contrató a expertos externos. En las actividades de capacitación participaron funcionarios y personal de las misiones de los países que aportan contingentes y efectivos de policía. Una de las principales dificultades sigue siendo la falta de capacidad para el asesoramiento en materia de VIH en los países que aportan contingentes y la rotación de las personas que han recibido capacitación.	133
Los países que aportan contingentes deberían asegurarse de que al menos dos miembros de cada batallón reciban capacitación para dar a su vez instrucción a sus pares y convertirse en asesores sobre el VIH. No puede suponerse que el personal médico tenga esas aptitudes y por consiguiente es necesario que se de capacitación especializada antes de la incorporación a una misión. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) exhortan a los países que aportan contingentes a que les informen con la suficiente antelación si necesitan la asistencia de las Naciones Unidas para adquirir capacidad en la materia. El ONUSIDA tiene programas y directrices concretos que pueden ser de utilidad. Además se insta a los países que aportan contingentes y efectivos de policía a que sigan aprovechando a las personas que recibieron capacitación mientras se encontraban en misión con el fin de aumentar al máximo los efectos de su labor tras la repatriación y con miras a los futuros preparativos previos al despliegue.	

	Párrafo del documento A/60/19
G. Información pública	
43. Mejorar las actividades de difusión e información pública destinadas a la población local en lo que respecta a la divulgación de información de manera transparente acerca del mandato, las actividades y la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas En 2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz intensificó sus actividades de difusión y representación así como el apoyo a los componentes de información pública de las operaciones de mantenimiento de la paz: a) El Departamento estrechó sus relaciones con los medios de difusión y respondió a un gran número de pedidos de observaciones formulados por esos medios y los directivos del Departamento se reunieron periódicamente con miembros de juntas editoriales, directores de noticias y otros formadores de opinión. Periódicamente los funcionarios realizaron en la Sede reuniones informativas para la prensa. El Departamento también ha facilitado diversas visitas de los medios de difusión a las zonas de las misiones de mantenimiento de la paz; b) El Departamento adoptó dos nuevos procedimientos operacionales normalizados sobre información pública: para la publicación de declaraciones a la prensa y para las actividades de información pública relacionadas con cuestiones de explotación y abusos sexuales. Esos procedimientos ofrecen orientación al personal de la Sede y sobre el terreno acerca de la interacción con los medios de difusión; c) En abril de 2006, en el marco de los cursos anuales de capacitación para funcionarios de información pública sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Información Pública patrocinaron una reunión de los jefes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz. Entre otras cosas, la reunión ofreció capacitación práctica en aptitudes básicas y temas de interés para los directores de información en lo que respecta a la administración de una oficina de información pública (por ejemplo, presupuestación, planificación, dotación de personal y estrategias de comunicación); d) A fin de intensificar y mejorar las actividades de difusión en las comunidades locales y los países que aportan contingentes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha colaborado estrechamente con el Departamento de Información Pública en relación con diversas iniciativas nuevas en materia de publicidad externa, entre ellas una sobre asuntos de mantenimiento de la paz, que consiste en una campaña estratégica de difusión e información pública destinada a jóvenes estadounidenses y un acuerdo de prestación de servicios gratuitos, en la organización no gubernamental Afropop, que proporcionará programas de música para algunas emisoras de radio de las Naciones Unidas en África.	134

	Párrafo del documento A/60/19
VI. La cooperación con los países que aportan contingentes	
44. Consultar con los países que aportan contingentes antes de realizar cualquier reducción o cambio en las tareas, las normas para entablar combate específicas de cada misión, los conceptos operacionales o la estructura de mando y control que repercutan en las necesidades logísticas, de personal, equipo y capacitación El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mantiene un contacto periódico con los países que aportan contingentes en un formato estructurado en las diversas etapas de la planificación y ejecución de las misiones. Las consultas se programan a) en forma paralela con la publicación de informes del Secretario General, b) cuando se modifica el tamaño de una misión, c) cuando hay un cambio en las necesidades de efectivos y d) cuando se realiza un examen periódico.	139
VII. Fomento de la capacidad de África en materia de mantenimiento de la paz	
45. Destinar personal de apoyo especial para reforzar la capacidad de mantenimiento de la paz de África. Estudiar la posibilidad de crear de esa manera un centro de coordinación de todos los contactos entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros mecanismos regionales La Asamblea General aprobó recursos para el establecimiento del Equipo de apoyo a la paz de la Unión Africana, un grupo especial del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encargado de prestar apoyo técnico a la Unión Africana en el establecimiento de una secretaría para la gestión y el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Equipo de apoyo a la paz estará encabezado por un grupo reducido de personas en la Sede de Nueva York y un grupo más numeroso en Addis Abeba y se encargará de ejecutar el plan de acción conjunto convenido entre el Departamento y la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana en septiembre de 2006. El Equipo de apoyo a la paz se encuentra actualmente bajo la dirección general de la Oficina de Operaciones del Departamento. El componente de Addis Abeba estará integrado por expertos en las esferas señaladas por la Unión Africana, entre ellas asuntos militares, de policía, logística y finanzas, así como sistemas de comunicación e información. Para fines de 2006 concluirá la contratación de personal. El Equipo de apoyo a la paz trabajará en estrecha colaboración con otros mecanismos regionales, según convenga, para prestar asistencia al fomento de la capacidad. Se está estudiando la cuestión de crear un centro de coordinación especial para todos los asociados a las actividades de mantenimiento de la paz como parte del programa de mantenimiento de la paz.	143
46. Fortalecer los vínculos operacionales y la colaboración con los mecanismos regionales El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue desarrollando vínculos operacionales con los mecanismos regionales en la Sede y sobre el terreno. La Unidad de Asistencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba sigue prestando apoyo a la sede de la Unión Africana para la Misión de la Unión Africana en el Sudán. El Departamento, junto con la Unión Africana y las entidades regionales pertinentes, emprenderá un examen de la coordinación en la Misión a comienzos de 2007. El Departamento coopera estrechamente con la Unión Europea en diversas operaciones de	145

	Párrafo del documento A/60/19
mantenimiento de la paz, en particular en la República Democrática del Congo, donde la EUFOR fue desplegada en apoyo a la MONUC y las autoridades de la República Democrática del Congo durante las elecciones de 2006. El Departamento inició un examen conjunto de la planificación de la EUFOR en la República Democrática del Congo a fin de determinar las prácticas más idóneas para la coordinación y la cooperación operacional entre las Naciones Unidas y la Unión Europea y está realizando algunas actividades complementarias, que incluyen jornadas destinadas de perfeccionamiento de los conocimientos sobre los respectivos procesos de planificación y la elaboración de instrumentos de coordinación, según convenga. También se realizan actividades de cooperación en materia de capacitación con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Unión Europea (respecto de la cooperación con la Unión Africana, véase la recomendación 45).	
VIII. Cooperación con los acuerdos regionales	
47. Establecer con los acuerdos regionales modalidades para la utilización de capacidades regionales ampliadas de despliegue rápido, modalidades que deberían incluir también disposiciones de alerta temprana y transición expedita de una operación a otra En el proceso de planificación se han elaborado modalidades para la intervención de la EUFOR en la República Democrática del Congo en apoyo de la MONUC. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Unión Europea realizaron con posterioridad un examen de las actividades que permitió a ambas partes pasar revista y desarrollar sus respectivos procesos internos de adopción de decisiones.	148
IX. Prácticas recomendadas	
48. Asegurar la prestación de financiación adecuada y previsible para la Sección de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz En el contexto de las propuestas para el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2006/2007 se solicitó un total de nueve puestos nuevos para la Sección de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz (véase A/60/727, párrs. 60 a 87). Tras el examen realizado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, la Asamblea General aprobó un total de seis puestos, incluidos dos para actividades de desarme, desmovilización y reintegración (P-5 y P-3), un Coordinador de Políticas (P-4), un Oficial encargado de cuestiones de género (P-3), un Oficial de Coordinación (P-3) y un puesto del cuadro de servicios generales. La Sección aún tiene una capacidad reducida en diversas esferas. Se ha comprobado que la categoría del puesto de asesor en cuestiones de género no es lo suficientemente elevada. La Sección también sigue teniendo dificultades a causa de la falta de capacidad en la esfera de la protección del niño.	152

	Párrafo del documento A/60/19
X. Capacitación	
49. Proporcionar información detallada sobre la propuesta de establecer una junta de convalidación de programas de capacitación para convalidar los cursos de capacitación militar y de policía de los países que aportan contingentes Con arreglo a un documento normativo sobre la convalidación de programas de capacitación se establecerá una junta de convalidación y un marco para el examen y la aprobación de los cursos que ofrecen los Estados Miembros para que las Naciones Unidas certifiquen el cumplimiento de los módulos normalizados genéricos de capacitación. El 16 de febrero de 2007 el Comité de Supervisión de la Capacitación examinará el documento y lo remitirá al Secretario General Adjunto para su aprobación antes del 19 de marzo de 2007. Posteriormente se programará la presentación al Comité Especial.	157
50. Mantener informados a los Estados Miembros acerca del desenvolvimiento y las funciones del Servicio Integrado de Capacitación y promover sus contribuciones a tal efecto	159
Facilitar más información sobre la Sección de Capacitación del Servicio Integrado de Capacitación, en particular sobre la propuesta de establecer un equipo integrado de instructores en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) La Sección de Capacitación mantiene un contacto bilateral constante con los Estados Miembros y el 28 de noviembre de 2006 ofreció una reunión informativa oficiosa sobre sus actividades al Comité Especial.	160
51. Elaborar una estrategia general de capacitación sobre cuestiones de género que promueva la utilización efectiva del material de capacitación existente y que refuerce la capacidad de capacitación sobre cuestiones de género. Velar por que el Servicio Integrado de Capacitación obtenga las aportaciones de expertos en cuestiones de género a fin de coordinar esa tarea El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha solicitado el apoyo de los donantes para la contratación de un oficial de capacitación en cuestiones de género con dedicación exclusiva, que desempeñará funciones en el Servicio Integrado de Capacitación y prestará apoyo a la elaboración de estrategias de capacitación en cuestiones de género en todas las misiones, incluso mediante la realización de seminarios de capacitación de instructores.	163
52. Celebrar una reunión de expertos de los Estados Miembros para examinar las publicaciones actuales de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz, con miras a establecer prioridades en su traducción para que sean utilizadas por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en las misiones sobre el terreno. Presentar a la Asamblea General, para su estudio, las conclusiones correspondientes y las necesidades de recursos conexos Se está empezando a revisar las publicaciones existentes y a preparar una reunión con representantes del Comité Especial con miras a revisar las publicaciones existentes, decidir cuáles publicaciones para capacitación habrán de ser examinadas en forma anual y determinar las prioridades de traducción.	166

	Párrafo del documento A/60/19
XI. Asuntos de personal	
53. Informar sobre la marcha de los trabajos en relación con la capacidad civil de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida una evaluación de las modalidades que mejor garantizarían su despliegue oportuno a) El establecimiento de 2.500 puestos civiles de carrera para las operaciones de mantenimiento de la paz, de acuerdo con la propuesta formulada en el informe del Secretario General sobre la reforma del cuadro del Servicio Móvil: invertir para satisfacer las necesidades de recursos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI (A/61/255/Add.1 y Corr.1), permitiría proporcionar oportunamente la capacidad civil necesaria. Esos puestos civiles de carrera (véase también la recomendación 55 *infra*) tendrían contratos que no estén limitados a la prestación de servicios en una misión determinada y estarían sujetos a rotación y despliegue rápido en el momento necesario. Esas disposiciones tienen por objeto asegurar que la Organización pueda conservar las aptitudes y la experiencia adquirida por el personal, satisfacer las necesidades básicas de recursos humanos en las misiones sobre el terreno y actuar con rapidez para cumplir con las necesidades de despliegue rápido y atender las prioridades mundiales en forma oportuna. b) En mayo de 2006 se estableció en el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la Dependencia de Promoción y Difusión cuyo objetivo es procurar la elaboración de listas de candidatos altamente calificados y por consiguiente reducir las demoras en el despliegue. Las actividades de difusión de la Dependencia tienen por objeto atraer candidatos altamente calificados en los grupos ocupacionales en los cuales haya déficit, para atender necesidades concretas en materia de idiomas y mejorar la distribución geográfica y por género. c) Además, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 59/296, se ha reestructurado el sitio web del sistema Galaxy para el anuncio de las vacantes que se produzcan en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a fin de señalar en todo momento las categorías de los puestos y el lugar en que se producen las vacantes y permitir a los candidatos que expresen sus preferencias en cuanto al lugar en que desearían prestar servicios.	167
54. Continuar las gestiones, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, para subsanar el desequilibrio actual en la representación geográfica, la distribución entre los géneros y la representación de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados a) Los procedimientos operacionales normalizados elaborados recientemente por el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal para los procesos de contratación y selección de las misiones sobre el terreno han formalizado el requisito de que los administradores de programas de misiones tengan debidamente en cuenta el equilibrio de género y la diversidad geográfica al adoptar decisiones sobre selección de personal. b) El Servicio de Apoyo y Gestión del Personal elige candidatos por género y nacionalidad y hace un seguimiento de los adelantos realizados por cada operación de paz respecto de la mejora en la representación geográfica y la distribución entre los géneros.	169

	Párrafo del documento A/60/19
c) Además, el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal elaborará planes de acción en materia de recursos humanos para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Esos planes incluyen medidas para el mejoramiento de la representación geográfica y la distribución entre los géneros, en particular en los niveles superiores. Por otra parte, el establecimiento de la Sección de Personal Directivo en el seno del Servicio de Apoyo y Gestión del Personal contribuirá a que se atienda la necesidad de tener en cuenta las cuestiones de género y distribución geográfica al cubrir los puestos directivos sobre el terreno.	
55. El personal civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe tener perspectivas de carrera previsibles, al igual que la mayoría del personal civil del cuadro orgánico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tiene actualmente nombramientos de duración limitada. Por consiguiente, se deberán examinar los problemas que supondría el establecimiento de esa carrera administrativa para el personal civil del cuadro orgánico y presentar propuestas para superarlos en su próximo período de sesiones a) Para aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir su mandato de contratar y conservar personal altamente calificado para las operaciones de mantenimiento de la paz, en el informe del Secretario General sobre la reforma del Servicio Móvil (A/61/255/Add.1 y Corr.1) se propone el establecimiento de una dotación permanente de 2.500 puestos civiles de carrera para las operaciones de mantenimiento de la paz que desempeñan funciones esenciales tanto en el cuadro orgánico como en el Servicio Móvil a fin de satisfacer las necesidades básicas de esas operaciones. Las propuestas del Secretario General fueron sometidas a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. Se están formulando estrategias y un marco para las perspectivas de carrera, incluidas oportunidades especiales de capacitación y desarrollo profesional para consolidar y mantener las competencias profesionales y la experiencia de la dotación permanente. b) Reconociendo la necesidad de la Organización de contar con una dotación de personal integrada, orientada a las actividades sobre el terreno y de alcance mundial, las propuestas para la reforma de los recursos humanos formuladas por el Secretario General solicitan que la Asamblea General apruebe la adopción de disposiciones contractuales simplificadas y racionalizadas y condiciones de servicio armonizadas, que permitirán atender mejor las necesidades operacionales y lograr la equidad y la coherencia en el tratamiento del personal, incluido el personal que presta servicios en las operaciones de paz.	170
56. Velar por la representación justa de los países que aportan contingentes cuando se seleccione personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno a) El factor primordial para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue siendo el de asegurar el máximo nivel de eficiencia, competencia e integridad, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien la mayoría de los puestos del Departamento se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, y por consiguiente no se rigen por el principio de intervalos	171

	Párrafo del documento A/60/19
convenientes de valores, se tiene debidamente en cuenta la importancia de contratar con un criterio de amplitud geográfica. b) En 2006, hasta el 20 de noviembre, se seleccionó un total de 63 candidatos externos para cubrir puestos del cuadro orgánico en la Sede de las Naciones Unidas. De ellos, 13 procedían de los 10 países que más contingentes aportaban y 24 de los 20 países que más contingentes aportaban. c) Respecto de los procesos de contratación y selección para las misiones sobre el terreno, los procedimientos operacionales normalizados elaborados recientemente por el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal han formalizado el requisito de que los administradores de programas de misiones den atención prioritaria a la representación de los países que aportan contingentes en la selección de personal. Conforme a los procedimientos, cuando los candidatos tienen cualificaciones equivalentes, deberá considerarse la representación apropiada de los países que aportan contingentes y efectivos de policía en la selección de los candidatos para las misiones sobre el terreno.	
57. Estudiar la posibilidad de reclasificar los puestos de asesor de policía y asesor militar a la categoría de subsecretario general El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está examinando la propuesta en el marco del programa de reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz.	172
58. Velar por el respeto del principio de la utilización equilibrada y en pie de igualdad de los idiomas de trabajo en sus procesos de contratación y capacitación El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está tratando de asegurar el respeto del principio de la utilización equilibrada y en pie de igualdad de los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas: a) Se está procediendo al examen de las publicaciones existentes y las prioridades de traducción en consulta con la Organización Internacional de la Francofonía (véase la recomendación 52 *supra*). b) La Sección de Capacitación Integrada debe hacer frente a una demanda elevada de cursos de capacitación realizados en inglés. No obstante, para los asistentes a cursos que no hablan inglés, se utilizan intérpretes como parte integrante de las actividades de capacitación. Además, a pedido de un Estado Miembro, instructores francófonos de la Sección pueden impartir capacitación con la asistencia de personal francófono del Equipo de las Naciones Unidas de Asistencia a la Formación. c) Respecto de los procesos de contratación, en la selección de los funcionarios que cumplen funciones de contratación y difusión en el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal se ha tenido en cuenta la necesidad de asegurar la utilización general de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los funcionarios actuales de ese Servicio conocen cinco de los seis idiomas oficiales, en particular francés e inglés, que son los idiomas de trabajo de la Secretaría. Los anuncios de vacantes son traducidos al francés y las evaluaciones telefónicas preliminares de los candidatos se realizan en ambos idiomas de trabajo de la Secretaría.	173

	Párrafo del documento A/60/19
59. Informar a la Asamblea General de que se llegó a la conclusión de que no debe modificarse la situación de los oficiales del Estado Mayor de las Naciones Unidas, y de que deben revisarse los acuerdos de apoyo si es necesario, y proceder a ello tan pronto como sea práctico Se informó a la Asamblea General de las recomendaciones del grupo de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las condiciones de servicio de los oficiales del Estado Mayor a través del informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/696). Se prevé que la Asamblea General examinará el informe en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.	175
60. Mejora de los procedimientos para tramitar las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad La política y los procedimientos que rigen las indemnizaciones por muerte, enfermedad o lesiones sufridas por el personal de los contingentes militares en el servicio se describen en el informe de 1997 del Secretario General sobre indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/52/369) y fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 52/177; están expuestos en las reglas 106.4, 206.5 y 306.4 y el apéndice D del Reglamento del Personal.	176
XII. Cuestiones financieras	
61. Estudiar modalidades prácticas para atender los reembolsos pendientes de pago a contribuyentes que han participado en diferentes misiones en curso y en misiones clausuradas e informar a los Estados Miembros lo antes posible Aún no se han cumplido las obligaciones de reembolso a países que han aportado contingentes a misiones clausuradas por falta de fondos en las cuentas especiales de las misiones correspondientes, a causa de las cuotas pendientes de pago. En la propuesta para la consolidación de las cuentas de mantenimiento de la paz sometida a consideración de la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo período de sesiones se trata la cuestión de las obligaciones pendientes relacionadas con los efectivos de misiones clausuradas. No obstante, la Asamblea aplazó el examen de la cuestión de la consolidación hasta su sexagésimo primer período de sesiones.	179
62. Al planificar una nueva misión debe tenerse en cuenta la estrategia de terminación. El tamaño de la misión debe ajustarse a medida que ésta vaya cumpliendo su mandato. Deben realizarse exámenes periódicos para asegurarse de que las actividades de cada una de las misiones se llevan a cabo de manera eficaz y eficiente a) Con objeto de asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y que se establezca una paz sostenible tras la retirada de los efectivos de mantenimiento de la paz, los procesos de planificación integrada de las misiones de las Naciones Unidas se rigen por el informe del Secretario General titulado “Que no haya salida sin una estrategia”, en el que se expresa que la paz es sostenible en el ámbito	184

	Párrafo del documento A/60/19
nacional “cuando los conflictos propios de toda sociedad pueden resolverse en forma pacífica mediante el ejercicio de la soberanía del Estado y, en general, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos” (S/2001/394, párr. 10). A tal fin, la planificación de las misiones integradas abarca diversas esferas, como el estado de derecho, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y la supervisión de elecciones. El proceso de planificación integrado para una posible misión de mantenimiento de la paz en Darfur, por ejemplo, consideró que la conclusión de la Misión exigiría el traspaso de la responsabilidad por la seguridad y protección a las fuerzas de seguridad nacionales y que las instituciones de resguardo de las leyes, incluida la policía, funcionaran de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Al mismo tiempo, en la planificación se previó que la salida de la misión estaría determinada por la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur, incluido el establecimiento de las instituciones de gobierno político y económico previstas en los capítulos del Acuerdo referidos a la distribución del poder y de la riqueza. b) Respecto de las operaciones en curso, las misiones —como parte de la formulación de los proyectos de presupuesto— examinan anualmente las necesidades de personal y de otra índole sobre la base de las actividades dispuestas en el mandato y los logros y resultados previstos durante el período para asegurar la utilización eficaz y eficiente de los recursos asignados. En el examen de las misiones se incluye a los oficiales de finanzas. Los recursos son ajustados a medida que se cumplen las actividades previstas.	
63. Los casos de fraude o mala gestión deberán ser objeto de una investigación con las debidas garantías procesales. Los responsables deberán dar cuenta de sus actos. Se han de adoptar medidas para prevenir ese tipo de incidentes y racionalizar más los procedimientos Con algunos hechos recientes se han adquirido valiosas experiencias y en consecuencia en el Departamento se han adoptado diversas medidas preventivas: a) Para el personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha establecido un régimen de capacitación obligatoria en ética como parte de un programa en marcha de capacitación sobre gestión que contribuirá al mantenimiento y profundización de una mentalidad de comportamiento ético. b) En el seno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha establecido un Equipo de Tareas encargado del examen y la reforma de la manera en que se gestionan las adquisiciones para las actividades de mantenimiento de la Paz. El Equipo concluirá su labor en enero de 2007 y se prevé que esa labor dará lugar a la adopción de diversas iniciativas destinadas a racionalizar los procedimientos y mantener la eficacia y eficiencia en las adquisiciones destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz.	186